BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓNDE CUMPLIMIENTOE INFORMEDE ACTIVIDADES

FECHA DE PRESENTACIÓN: 31 de marzode 2026 NÚMERO INFORME: 2 PERIODO: FEBRERO 01-28 DE 2026	
DATOS BASICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	102 - 2026, 21 de enero de 2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA	YOLANDA CALDERON
TIPO (C.C - NIT) Y No. DE IDENTIFICACION	28946846
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	OCHO (8) MESES CERO (0) DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$48.000.000
NÚMERO REGISTRO PRESUPUESTAL	1028
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$6.000.000
FECHA ACTA DE INICIO	26 de enero de 2026
PRORROGA	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REINICIO	N/A
VALOR TOTAL (INCLUYENDO ADICIONES)	$48.000.000
PLAZO TOTAL (INCLUYENDO PRORROGAS Y SUSPENSIONES)	OCHO (8) MESES Y CERO (0) DIAS
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRORROGAS Y SUSPENSIONES)	25 de septiembre de 2026
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LA CASA DEL CONSUMIDOR, MEDIANTE LA ORIENTACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA EN LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS COMO CONSUMIDORES, ASÍ COMO EN LA ARTICULACIÓN CON LAS ENTIDADES COMPETENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, CONTRIBUYENDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO 2478.

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL		
EPS	**ARL**	**PENSION**
EPS SURA	SEGUROS POSITIVA	NO APLICA

NÚMERO DE PLANILLA	PERIODO COTIZADO
9499091743	2026-01

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACION ESPECIFICA 1	
Brindar atención a la ciudadanía en la oficina del Consumidor ubicada en las instalaciones de la Alcaldía Local de Antonio Nariño.	
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
1.1 Fecha: 17 de febrero 2026 Se realizó acompañamiento y apoyo en la reunión en una escuela de conducción con apoyo de Fonpil. La Sra. Paola Rodríguez informó sobre la continuación del aprendizaje de conducción en el contexto de un juicio. El jefe de Fonpil, Frank Rodríguez, preguntó por el procedimiento según el contrato. La Sra. Juana indicó que completó 15 clases, pero le falta la salida a carretera. El instructor de la academia, José Miguel Triado Chaparro, se mostró dispuesto a dar la última clase para verificar su progreso. Se buscará una solución con atención al consumidor. 1.2 Fecha: 17 de febrero 2026 Se realizó acompañamiento a la actividad de sensibilización de información pública de precios a los proveedores de los establecimientos públicos Escuelas de Conducción del barrio Restrepo, de acuerdo al Estatuto del Consumidor Ley 1480 de 2011, por parte de la Alcaldía local Antonio Nariño Oficina de atención al consumidor y Metrología Legal, se realizó la verificación de la información pública de precios dirigida a los proveedores, con el fin de garantizar transparencia y libre competencia en las transacciones comerciales. Se observó que los establecimientos deben exhibir de manera clara, visible y actualizada los precios de los bienes y servicios ofrecidos, cumpliendo con lo establecido en la normatividad de protección al consumidor, igualmente se les explicó los requisitos de los documentos que exige el art. 87 de la Ley 1801 de 2016 a establecimientos de	1.1 Se anexo Acta de reunión como soporte de los documentos que hacen parte de la actividad realizada, SE ENCUENTRA EN LA CARPETA COMPRIMIDA SUBIDA A SECOP II "OBLIGACIÓN 1". 1.2 Se anexo Acta de reunión como soporte de los documentos que hacen parte de la actividad realizada, SE ENCUENTRA EN LA CARPETA COMPRIMIDA SUBIDA A SECOP II "OBLIGACIÓN 1".
OBLIGACION ESPECIFICA 2	
Acompañar a la ciudadanía en los asuntos relacionados con el pleno ejercicio de sus derechos como consumidores.	
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
2.1 Fecha: 05 de febrero 2026 - se realiza una reunión con los integrantes y funcionarios de la oficina de atención al consumidor, con el fin de estandarizar los procedimientos y con la participación de los administrativos de la oficina, para dar a conocer los derechos y deberes del consumidor. - el jueves 12 y 26 se programa capacitación / propagación autodidacta en salones comunales y colegios con relación a la atención al consumidor, con el fin de explicar su funcionamiento y lo que se ofrece, brindando información al usuario con el apoyo del Gestor Álvaro Amaris. - el ingeniero Oscar López n. estará de lunes a jueves reforzando a los sensibilizadores y realizando entregas técnicas. - el objetivo principal ante todo es atender a las personas que se acercan a solicitar información, procurando resolver con garantía y con diálogo directo. - Compromisos de la reunión: Además, se menciona al ingeniero Oscar López N. como responsable de reforzarsensibilizaciones y realizar entregas técnicas, y se identifica a la Gestión Álvaro Amaris y a Luz Marcela Sánchez como responsables de las gestiones y apoyo. 2.2 Fecha: 17 de febrero 2026 reunión virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, la cual fue solicitada por la Secretaría de Gobierno. Desarrollo de la reunión 1. Introducción normativa y conceptos técnicos Se inició la reunión con la explicación de los conceptos relacionados con la Ley 1480 de 2021, así como la definición del concepto de metrología legal y los	2.1 Se anexo Acta de reunión como soporte de los documentos que hacen parte de la actividad realizada, SE ENCUENTRA EN LA CARPETA COMPRIMIDA SUBIDA A SECOP II "OBLIGACIÓN 2". 2.2 Se anexo Acta de reunión como soporte de los documentos que hacen parte de la actividad realizada, SE ENCUENTRA EN LA CARPETA COMPRIMIDA SUBIDA A SECOP II "OBLIGACIÓN 2".
OBLIGACION ESPECIFICA 3	
Fomentar en la ciudadanía el cumplimiento de sus deberes en asuntos relacionados a su rol como consumidores.	
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

3.1 Fecha: 09 de febrero 2026 REUNIÓN: Desarrollo y conclusiones de jornada de atención al público - Oficina del Consumidor FECHA: 9 de febrero de 2026 HORA: 9:00 a.m. ATENDIENTE: Dra. Mery Blanco, abogada de la Oficina del Consumidor PUNTO 1: ATENCIÓN AL CIUDADANO FELIPE RAMÍREZ - Identificación: Cédula 79662143 - Motivo de la consulta: Conflicto entre inquilino y propietario, debido al incumplimiento en el pago de cuotas públicas por parte del arrendatario. Además, reportó situación de acceso de comunidades populares a una vivienda de 43 metros cuadrados ubicada en el Barrio Colón, adquirida por una empresa de proyectos para personas consideradas "evasadas" por el dueño del inmueble. - Acciones tomadas: Se registró la consulta y se revisará la situación para brindar la orientación correspondiente. PUNTO 2: ATENCIÓN AL SEÑOR LUIS HONORATO MONCADO - Identificación: Cédula 32235838 (acude en representación de su hijo José Alejandro Moncado, de 12 años, cédula 314469415) - Domicilio: Urbanización Colonia Los Robles #16-43 - Motivo de la consulta: Solicitud de ayuda para el menor, quien no ha recibido la atención necesaria a pesar de haber consultado durante 3 años y no cuenta con seguro estudiantil. - Acciones tomadas: - La Dra. Mery Blanco ofrecerá generar una constancia oficial sobre la situación. - Se solicitará intervención de la Inspección Social y oficinas correspondientes para formalizar un documento de beneficio familiar para el señor Moncado y s	3.1 Se anexo Acta de reunión como soporte de los documentos que hace n parte de la actividad realizada, SE ENCUENTRA EN LA CARPETA COMPRIMIDA SUBIDA A SECOP II "O BLIGACIÓN 3".

OBLIGACION ESPECIFICA 4
Organizar jornadas de sensibilización a los funcionarios de la Alcaldía Local de Antonio Nariño mediante las cuales se de a conocer el Sistema Nacional de Protección al Consumidor.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
4.1 Fecha: 10 de febrero 2026 Acompañamiento y apoyo en la atención al ciudadano en la oficina del consumidor. Se brindó atención, orientación y arreglo directo en la atención al ciudadano en la oficina del consumidor 4.2 Fecha: 18 de febrero 2026 Se acompañó y apoyo a la actividad de IVC DE SURTIDORES DE GASOLINA en la calle 11 sur No. 15-11 barrio Luna Park, en compañía de la Secretaría de Gobierno, Policía Nacional, Red Nacional de Protección al Consumidor de la Superintendencia de Industria y Comercio y alcaldía local Antonio Nariño y se contó con la presencia de la señora alcaldesa Luisa María Riascos Ramírez, el objeto realizar inspección de metrología legal a surtidores de combustible con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto exactitud en la media y documentación del establecimiento encontrándose completo los documentos. Igualmente, se revisión de ocho (8) mangueras distribuidas así: cuatro (4) mangueras de gasolina corriente, dos (2) mangueras de gasolina diésel y dos (2) mangueras de gasolina Premium, la verificación se efectuó mediante medida de patrón reglamentaria encontrándose que todas las mangueras cumplen con la medida exacta conforme a la marcación indicada en el surtidor, encontrándose dentro de los errores máximos permitidos por la normatividad vigente, en materia de metrología legal. El resultado del IVC fueron: cumplimiento de los requisitos de los documentos del establecimiento, cumplimiento en la exactitud de	4.1 Se anexo Acta de reunión como soporte de los documentos que hace n parte de la actividad realizada, SE ENCUENTRA EN LA CARPETA COMPRIMIDA SUBIDA A SECOP II "O BLIGACIÓN 4". 4.2 Se anexo Acta de reunión como soporte de los documentos que hace n parte de la actividad realizada, SE ENCUENTRA EN LA CARPETA COMPRIMIDA SUBIDA A SECOP II "O BLIGACIÓN 4".

OBLIGACION ESPECIFICA 5
Articular con entidades del nivel distrital y nacional que formenparte del Sisteman Nacional de Protección al Consumidor con la finalidad de crear estrategias de atención efectiva a los casos presentador por la ciudadanía.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

5.1 Fecha: 11 de febrero 2026 Se da inicio a la actividad de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) al parqueadero del Centro Comercial Centro Mayor, en compañía de la señora LUISA MARÍA RAMIREZ RIASCO Alcaldesa Local Antonio Nariño, la Secretaria de Gobierno y personal de la Policía Nacional. Durante la visita se verificaron las condiciones generales de funcionamiento del establecimiento, evidenciando que el parqueadero se encuentra al día y cumple con los requisitos exigidos por la normatividad vigente. Se constató que cuenta con: Señalización reglamentaria visible y adecuada. Publicación de tarifas actualizadas. Documentación requerida en regla. Póliza vigente. Demarcación de espacios en óptimas condiciones. En conclusión, el establecimiento cumple con los requisitos exigidos para la prestación del servicio de parqueadero, encontrándose en adecuado estado de funcionamiento al momentode la visita.	5.1 Se anexo Acta de reunión como soporte de los documentos que hacen parte de la actividad realizada, SE ENCUENTRA EN LA CARPETA COMPRIMIDA SUBIDA A SECOP II "OBLIGACIÓN 5".
5.2 Fecha: 19 de febrero 2026 Se acompañó y apoyo la actividad de sensibilización a balanzas y requisitos de los documentos del establecimiento de comercia en el barrio Ciudad Jardín, realizó visita de sensibilización con el fin de orientar y promover el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con el uso y Control de Balanzas, se brindó información sobre: La obligación de utilizar balanzas debidamente calibradas y en correcto funcionamiento, la importancia de garantizar que el peso cobrado corresponda al peso real del producto, la verificación periódica del est	5.2 Se anexo Acta de reunión como soporte de los documentos que hacen parte de la actividad realizada, SE ENCUENTRA EN LA CARPETA COMPRIMIDA SUBIDA A SECOP II "OBLIGACIÓN 5".

OBLIGACION ESPECIFICA 6	
Gestionar sistemas de evaluación los cuales permitan medir la satisfacción del usuario frente a la información remitida dentro de la atención brindada en la oficina del Consumidor.	
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
6.1 Fecha: 11 de febrero 2026 Acompañamiento a la actividad de sensibilización de información pública de precios a los proveedores de los establecimientos públicos del barrio Restrepo de acuerdo al Estatuto del Consumidor Ley 1480 de 2011, por parte de la Alcaldía local Antonio Nariño Oficina de atención al consumidor y Metrología Legal, se realizó la verificación de la información pública de precios dirigida a los proveedores, con el fin de garantizar transparencia y libre competencia en las transacciones comerciales. Se observó que los establecimientos deben exhibir de maneraclara, visible y actualizada los precios de los bienes y servicios ofrecidos, cumpliendo con lo establecido en la normatividad de protección al consumidor, igualmente se les explicó los requisitos de los documentos que exige el art. 87 de la Ley 1801 de 2016 a establecimientos de comercio. Esto permiteque tanto proveedores como compradores tomen decisiones informadas, evitando prácticas engañosas o desleales. En conclusión, la publicación visible de precios en el Retrepo fortalece la confianza, promueve la competencia justa entre los proveedores y garantiza los derechos de los consumidores. Se da por terminada la actividad siendo 10:30 am, sin ninguna novedad.	6.1 Se anexo Acta de reunión como soporte de los documentos que hacen parte de la actividad realizada, SE ENCUENTRA EN LA CARPETA COMPRIMIDA SUBIDA A SECOP II "OBLIGACIÓN 6".

OBLIGACION ESPECIFICA 7	
Aplicar acciones de mejora que permitandinamizar la atención a la ciudadanía en asuntos relacionados con Protección al Consumidor.	
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
7.1 Fecha: 14 de febrero 2026 Acompañamiento en el Salón Comunal del Barrio Caracas, la capacitación sobre "Generalidades del Estatuto del Consumidor", dirigida a los presidentes de las Juntas de Acción Comunal de la Localidad Antonio Nariño. El objetivo principal brindar información general sobre los principales aspectos del Estatuto del Consumidor, sus derechos, deberes y mecanismos de protección, con el fin de fortalecerel conocimiento de los líderes comunitarios y promover la defensa de los derechos de los consumidores en sus respectivos sectores. Se generó un espacio de participación activa en el que los presidentes de las Juntas de Acción Comunal compartieron experiencias relacionadas con problemáticas de consumo en sus comunidades. Se evidenció interés y participación activa por parte de los asistentes, se fortalecieron los conocimientos básicos sobre el Estatuto del Consumidor y se destacó la importancia de orientar a la comunidad.	7.1 Se anexo Acta de reunión como soporte de los documentos que hacen parte de la actividad realizada, SE ENCUENTRA EN LA CARPETA COMPRIMIDA SUBIDA A SECOP II "OBLIGACIÓN 7".

OBLIGACION ESPECIFICA 8
Presentar el informe mensual de actividades en los tiempos establecidos por el Supervisor y/o Alcalde(sa) Local.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
8.1 Fecha: 16 de enero 2026 a la actividad de sensibilización de información pública de precios a los proveedores de los establecimientos públicos del barrio Ciudad Jardín, de acuerdo al Estatuto del Consumidor Ley 1480 de 2011, por parte de la Alcaldía local Antonio Nariño Oficina de atención al consumidor y Metrología Legal, se realizó la verificación de la información pública de precios dirigida a los proveedores, con el fin de garantizar transparencia y libre competencia en las transacciones comerciales. Se observó que los establecimientos deben exhibir de manera clara, visible y actualizada los precios de los bienes y servicios ofrecidos, cumpliendo con lo establecido en la normatividad de protección al consumidor, igualmente se les explicó los requisitos de los documentos que exige el art. 87 de la Ley 1801 de 2016 a establecimientos de comercio. Esto permite que tanto proveedores como compradores tomen decisiones informadas, evitando prácticas engañosas o desleales. En conclusión, la publicación visible de precios en el Retrepo fortalece la confianza, promueve la competencia justa entre los proveedores y garantiza los derechos de los consumidores. Se da por terminada la actividad siendo 11:30 am, sin ninguna novedad.	8.1 Se anexo Acta de reunión como soporte de los documentos que hacen parte de la actividad realizada, SE ENCUENTRA EN LA CARPETA COMPRIMIDA SUBIDA A SECOP II "OBLIGACIÓN 8".

OBLIGACION ESPECIFICA 9
Las demás que le sean asignadas por el Supervisor y/o Alcalde(sa) Local en relación con el objeto contractual.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
9.1 En el periodo comprendido entre Durante el periodo del 01 al 28 de febrero 2026 no se realizó actividades para la obligación específica "Las demás que le sean asignadas por el Supervisor y/o Alcalde(sa) Local en relación con el objeto contractual."	9.1 En el periodo comprendido entre Durante el periodo del 01 al 28 de febrero 2026 no se realizó actividades para la obligación específica "Las demás que le sean asignadas por el Supervisor y/o Alcalde(sa) Local en relación con el objeto contractual."

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato Adicionalmente, conformea lo establecido en la minuta del Contrato de Prestación de Servicios, presento la planilla del mes anterior al Sistema de Seguridad Social de periodo cotizado correspondiente para los fines pertinentes del presente pago. Por lo anterior, manifiesto que, conformeal Decreto 1273 de 2018 del Gobierno Nacional, el cual establece que "... los trabajadores independientes podrán realizar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido...", no me acojo a los beneficios tributarios derivados de dicha disposición.	**CONTRATISTA** SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO SIPAGO 10/03/2026 10:47:34 Firmado electrónicamente @gobiernobogota.gov.co **NOMBRE: YOLANDA CALDERON** **CÉDULA: 28946846**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato. Así mismo, certificó el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) por parte del contratista, en los términos establecidos en el Parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Cabe señalar que, tratándose de personas naturales, no es obligatorio el pago de los aportes parafiscales relativos al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por lo que dicha verificación se limita al cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, incluidos los correspondientes a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), cuando aplique.	**SUPERVISOR** SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO SIPAGO 10/03/2026 14:34:59 Firmado electrónicamente @gobiernobogota.gov.co **NOMBRE: LUISA MARIA RAMIREZ RIASCO** **CARGO: ALCALDE LOCAL**
	APOYOA LA SUPERVISIÓN SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO SIPAGO 10/03/2026 12:15:35 Firmado electrónicamente @gobiernobogota.gov.co **NOMBRE: JULIO CESAR GONZALEZ GOMEZ** **CARGO: CONTRATISTA**

Bogotá D.C., 03 de marzo de 2026

Señores:
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

Asunto: Declaración juramentada - Relación de contratos de prestación de servicios vigentes con otras entidades estatales. Articulo 17 Decreto 189 de 2020

Yo, Yolanda Calderon , identificado(a) con cédula de ciudadanía número 28946846, me permito informar que actualmente SI X NO __, me encuentro ejecutando contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, con otras entidades estatales

ENTIDAD PÚBLICA	NUMERO DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	GGC-1268-2026	345Días	103.500.000	26/01/2026	31/12/2026

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento, el 03 de marzo de 2026



03/03/2026 13:18:45 Firmado electrónicamente

Yolanda Calderon
C.C. 28946846
Celular: 3142747039
Dirección: CALLE 10 A SUR No. 16-20 barrio San Antonio
Correo electrónico: Yolanda.Calderon@gobiernobogota.gov.co

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓNCALIDAD TRIBUTARIADEL CONTRATISTA

Declaración Juramentada

Número de Contrato 102 de 2026

Yo Yolanda Calderon, identificado con cédula de ciudadanía No. 28946846.

INFORMACION PERSONAL	SI/ NO
Soy Pensionado	SI
Devolución de saldos (No estoy obligado a cotizar pensión)	NO
Soy Declarante de Renta año 2025	NO
Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016. Haré uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES.	NO

Así mismo, en cumplimiento del Decreto Nacional No. 1070 del 28 de Mayo de 2013, Artículo 2 "Depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente" y el Decreto 099 de enero 25 de 2013, mediante el cual se reglamentó lo ordenado en el artículo 383 del Estatuto Tributario, estableciendo que la tabla de retención establecida en la mencionada norma se pódra aplicar a toda persona natural, según lo estipulado en el artículo 329 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 1819 de 2016.

De acuerdo con lo anterior, CERTIFICO QUE: (Seleccione con X para cada concepto que le aplique y anexe el soporte según corresponda):

DEPURACIÓN CÁLCULO DE RENTA	SI/ NO
¿Soy responsable del Impuesto a las ventas - IVA? Anexar Rut y certificación de autorización de numeración de facturación electrónica.	NO
¿Hago aportes a cuenta AFC - Ahorro fomento para la construcción? Anexar soporte de pago de aporte mensual	NO
¿A la fecha del presente efectúo aportes VOLUNTARIOS a pensión? Anexar soporte de pago de aporte mensual	NO
¿Aporto certificación de pago de intereses en préstamos de vivienda del año inmediatamente anterior? Anexar certificación en la primera cuenta	NO
Certificación pagos a medicina prepagada y/o Planes Adicionales de Salud valor pagado año: 2024 Anexar certificación en la primera cuenta	NO
Certificó que tengo dependientes, de acuerdo con los requisitos exigidos en el parágrafo 2 del artículo 387 del E.T. y lo reglamentado en el parágrafo 3 del artículo 2 del Decreto 099 de 2013, base retención (10%) de los ingresos brutos y hasta máximos de 32 UVT Anexar formato gco-gci-f137 y sus soportes	NO

Se expide y firma a 03 de marzo de 2026



03/03/2026 13:31:32 Firmado electrónicamente

Yolanda Calderon
C.C. 28946846
Celular:3142747039
Dirección:CALLE 10 A SUR No. 16-20 barrio SanAntonio
Correo electrónico:Yolanda.Calderon@gobiernobogota.gov.co